



Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Notificación	\$7.000=
Notificación	\$7.000=
Notificación	\$7.000=
Notificación	\$7.000=
Medidas	\$20.700=
Agencias en Derecho	\$532.000=
Total	\$580.700=

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE.

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Leidy Tatiana Maldonado Hernández
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 132 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 10 DE DICIEMBRE DE 2020.
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99b4f13adeb12865cc65cd9a446f385acb941bcd708781ade0d42f52f5ccea4c

Documento generado en 09/12/2020 06:01:53 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>